Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

241

RIO GRANDE, 22 AGO. 2022

VISTO el expediente N° 13783/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°165/2022 para la "SOLICITUD DE REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD PREFECTURA N° 1130 - RIO GRANDE", con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 96/100 ($250.924,96) aprobado por RESOLUCION SUBSEC S.I.P. Z.N. N°93/22 de fecha 27/05/22.

Que el día 02/06/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a la empresa: SOLDASUR S.A. - CUIT N° 30-61299793-0, la cual cotiza por los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34 y 36 siendo esta por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 04/100 ($273.835,04), y la empresa ZAPATA GARCIA, SEBASTIAN RAMON - CUIT N° 20-29782974-3, la cual cotiza por los renglones N°21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, siendo esta por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($146.960,00)

Que, vista y analizada la oferta recibida, y en base a la nota de recomendación n°298/2022 Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N. que se encuentra a orden n°59, se recomienda la pre-adjudicación de los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 a la firma SOLDASUR S.A. - CUIT N° 30-61299793-0, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 ($97.777,31), y de los renglones N°22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 a la empresa ZAPATA GARCIA, SEBASTIAN RAMON - CUIT N° 20-29782974-3 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($144.560,00), resultando ser las más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que en atención a lo expresado por correo electrónico de fecha 26 de julio del año 2022 enviado a esta administración, el oferente Zapata García, Sebastián Ramón, desestima su oferta presentada, conforme hoja N°2 de la constancia a orden 74.

Que en virtud de lo expuesto, y según lo expresado en Nota N°391/22 – Letra: SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N. que se adjunta a orden N°76, Informe n°237/2022, del Dpto. de Calculo, Computo y Presupuesto que se encuentra a orden N°78, y Nota n° 908/2022 Letra D.C.P.Z.N. Y C. en orden N°80, se considera pertinente la pre adjudicación de los renglones:1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34 y 36 siendo este el total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 04/100 ($ 273.835.04) a la empresa SOLDASUR S.A. - CUIT N° 30-61299793-0.

Que ante la falta de cotización de los renglones N°5 y 11 por parte de los dos oferentes presentados, los mismos se declaran desiertos.

Que en atención a que lo cotizado por el oferente ZAPATA GARCIA, SEBASTIAN RAMON desestimó su oferta presentada, y que la firma SOLDASUR S.A. tampoco cotizo los renglones N° 24, 29, 33 y 35, es que los renglones antes mencionados se declaran fracasados.

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

.///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo n° 81/82), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° - inciso I), y N° 1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 165/2022, de los renglones N°1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34 y 36 siendo este el total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 04/100 ($ 273.835.04) a la empresa SOLDASUR S.A. - CUIT N° 30-61299793-0, para las REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD - PREFECTURA N° 1130 - RIO GRANDE. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2: Declarar como desiertos los renglones N°5 y 11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 3: Declarar como fracasados los renglones N°24, 29, 33 y 35. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 4: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 5: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1477UG – UGC –UC1477 inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 6: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L. N° 241 /2022.-

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.

M.I.O. y S.P.
S.D.
A.S.